



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 98285

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVAN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JAIRO TOLOZA SIERRA** contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ Y OTRO**, radicado único No. 11001020300020220171502, resolvió: **“PRIMERO: Declarar la nulidad de lo actuado en este trámite, a partir del auto admisorio de 31 de mayo de 2022, inclusive. Se conservará la validez de las pruebas recaudadas. SEGUNDO: Remitir el expediente a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Ibagué, para que decida en primera instancia lo pertinente sobre la solicitud de amparo constitucional, de conformidad con el numeral 5.° del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021. TERCERO: Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervinientes, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”**. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **PRODUCCIONES GENERALES S.A., AGROINDUSTRIAS DEL TOLIMA S.A. AHORA DIANA AGRICOLA, AGROPECURARIA GUADALUPE LTDA, HALCON COLOMBIA LTDA., MINERALES EXCLUSIVOS S.A., ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA SAS, SYS TECHNOLOGIES COLOMBIA** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 73001 31 03 002 2019 00124 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 8 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 8 de agosto de 2022 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01